

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190087800

Proceso Ordinario Laboral de **GLORIA VIRGINIA NIETO RAMIREZ** en contra de **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**

Martes veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 8:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Gloria Virginia Nieto Ramírez

Apoderada Demandante: Leidy Yesenia Rondón Zarate

Apoderado Porvenir: Johana Alexandra Duarte Herrera

Apoderado COLPENSIONES: Ángel Ricardo Rozo Rodríguez

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 10106411 de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva a la Dra. Leidy Yesenia Rondón Zarate para que actúe como apoderado sustituto de la parte actora y a la Dra. Johana Alexandra Duarte Herrera para que represente los intereses de la demandada PORVENIR S.A, conforme a los escritos de sustitución previamente enviados al correo electrónico del juzgado.

CONCILIACIÓN

Se ordena incorporar acta de no conciliación de Colpensiones. Aunado a lo anterior, por tratarse de un tema que tiene que ver con seguridad social y corresponder a un punto de derecho por expresa previsión constitucional y legal se encuentra proscrita la conciliación, por lo que se declara fracasada la misma.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Las demandadas no formularon alguna con el carácter de previa sino de fondo las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar si es nulo y/o ineficaz el traslado de la señora GLORIA VIRGINIA NIETO RAMIREZ del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro individual con Solidaridad, ante la supuesta omisión de la entonces AFP COLPATRIA hoy PORVENIR S.A., en su deber de información al momento de efectuarse el cambio de régimen y acogerla como afiliada.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 47 a 215 del plenario.
- **DICTAMEN PERICIAL:** se decreta como tal la proyección pensional allegada por la parte actora de folios 217 a 228 del plenario efectuada el 29 de septiembre de 2019 por el actuario Vidal Arturo Castelblanco. Documental que se incorpora al proceso y de la cual se corre traslado a las demandadas por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P. y el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

A FAVOR DE LA DEMANDADA PORVENIR S.A.

- **DOCUMENTALES:** Las que obran en los folios del 26 al 47 del archivo PDF que reposa en el disco compacto de folio 269 del expediente.
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** se decreta el interrogatorio de parte de la demandante señora GLORIA VIRGINIA NIETO RAMIREZ, con exhibición de documentos

A FAVOR DE LA DEMANDADA COLPENSIONES:

- a) **DOCUMENTALES:** ténganse como tal la historia laboral y el expediente administrativo de la accionante, que obran en medio magnético a folio 259 del plenario.

AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.

Práctica del interrogatorio de parte de la demandante.

La apoderada de Porvenir manifiesta que hará uso del término de **3 días** concedido en la etapa anterior para ejercer la contradicción del dictamen pericial.

Acto seguido, se decreta un receso y se cita a las partes para el día **MARTES TRES (3) DE AGOSTO DE 2021 en la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)** oportunidad en la cual se continuará con el trámite procesal correspondiente.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/9ad4f456-8e96-4b74-bd75-90c4ed9fa586?vcpubtoken=633707fc-89c0-48f7-970d-d2bf8992bbb0>

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/607f80f5-ca49-4760-81fa-c0c7d5713aea?vcpubtoken=f4a437cb-4892-4cc1-a253-45bfa901255b>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO